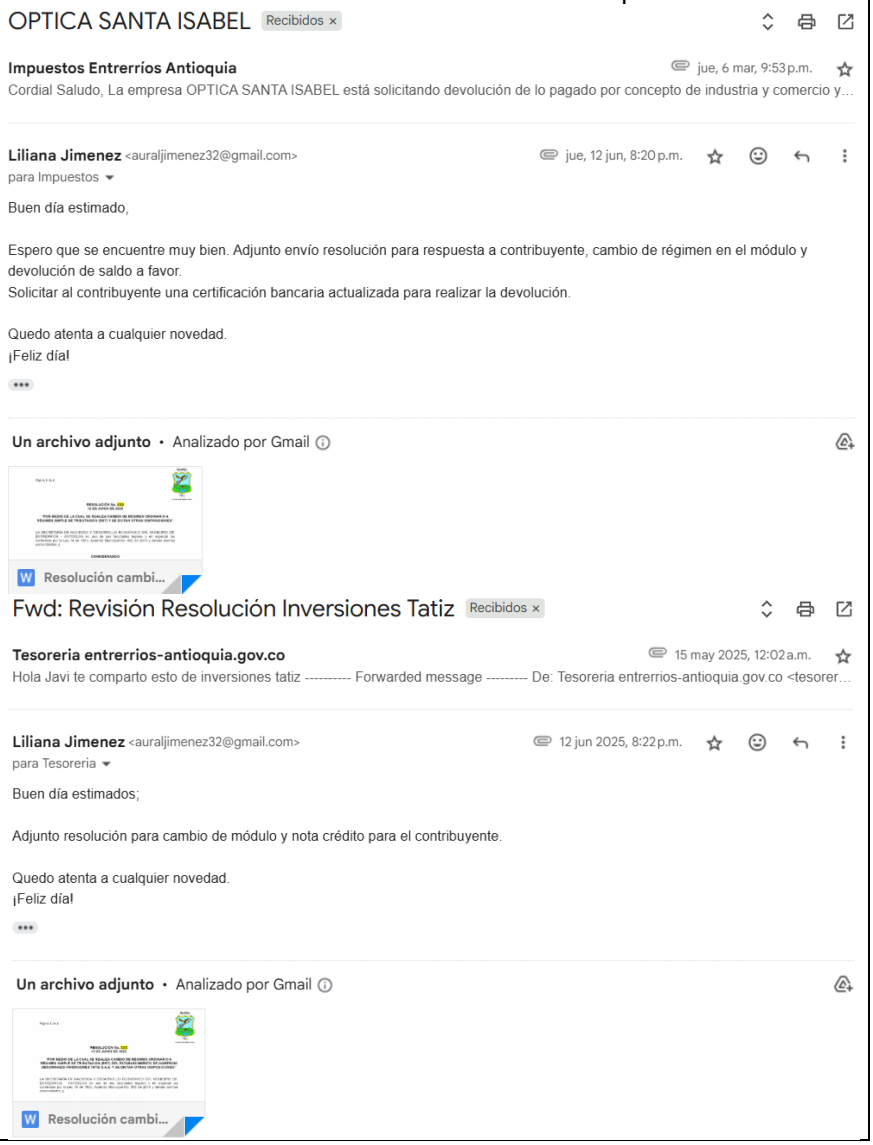
Informe de actividades N°	**05**			
Fecha de presentación del Informe:	30/06/2025			
Periodo de Seguimiento	Del:	01/06/2025	Hasta:	30/06/2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X	NÚMERO:	CD-034-2025		
CONVENIO ___	FECHA:	DD: 28	MM: 02	AAAA: 2025
OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento y acompañamiento de los procesos de fiscalización realizados por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico y por la unidad de servicios públicos del municipio de Entrerríos.				
CONTRATISTA	NOMBRE:	Aura Liliana Jiménez García		
	CC	1.044.121.356		
VALOR [$]:	INICIAL	$27.276.924		
	ADICIONES	$ 0		
PLAZO:	INICIAL	181 días		
	PRORROGAS	N/A		

SUPERVISOR	NOMBRE:	Johan Arbey Cano García
	CARGO:	Secretario de Hacienda Y Desarrollo Económico

Alcance Del Contrato	Actividades Realizadas
Realizar la revisión, depuración y análisis de las bases de datos de contribuyentes de impuestos territoriales a partir del cruce de las mismas, basados en las normas del Estatuto Tributario Municipal.	Esta actividad se realiza de manera constante, con el fin de identificar contribuyentes que no cumplen con sus deberes formales y sustanciales, además de verificar las bases gravables reportadas en sus declaraciones y sugerir las correcciones necesarias al momento de la presentación de estas. Para este mes se revisó base de datos aportada por la Cámara de Comercio con el fin de identificar los contribuyentes que no se encuentran inscritos ante la Secretaría de Hacienda.
Iniciar, documentar, dar apertura y dar trámite de las actividades y procedimientos tendientes a la Fiscalización de los usuarios y/o suscriptores de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.	El mes anterior se envía requerimiento a Empresas Públicas de Medellín – EPM, con el fin de conocer la cantidad de suscriptores del servicio de energía eléctrica, con el fin de realizar un proceso de fiscalización y comparación para efectos de determinar no inscritos en el impuesto de alumbrado publico, sin embargo la entidad rechazó la solicitud, por lo que se realizan ajustes y se envía una nueva solicitud: Oficio responde requerimiento informacion adicional EPM **Liliana Jimenez** <auraljimenez32@gmail.com> mar, 17 jun, 8:09 p.m. para Tesoreria Saludos cordiales Adjunto envio oficio con el fin de dar las claridades respectivas para el proceso de fiscalizacion con requerimiento de informacion tributaria dirigido a EPM. Por favor notificar. **Un archivo adjunto** • Analizado por Gmail  REQUERIMIENTO ...
Realizar el proceso de Fiscalización a los contribuyentes que pertenecen al Régimen Simple de tributación, así como actualizar y conciliar mensualmente el recaudo	**1.** Para estar actividad se solicita al personal de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico el listado de los contribuyentes que se encuentran registrados en el sistema en el RST, para realizar cruce con la información registrada en al DIAN y poder determinar que los

correspondiente al Régimen Simple de Tributación, en caso de haber diferencias en los valores recaudados informar a la Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales DIAN.	pagos recibidos por parte de dicha entidad se encuentren acorde con la cantidad de contribuyentes que tienen el municipio. **2.** Se proyecta resolución para realizar el registro en los sistemas de información de la Secretaría, a diferentes contribuyentes que pertenecen al régimen simple de tributación y poder así realizar un seguimiento más claro de la cantidad de contribuyentes que la DIAN debe realizar la transferencia de recursos al municipio: 

	VILLA LOPERA - INVERSIONES TATIZ Recibidos × **Impuestos Entrerríos Antioquia** jue, 6 mar, 10:20 p.m. Cordial Saludo VILLA LOPERA se pasó al RST el 27/02/2023, se le realizó una nota credito pero no se inactivo en el sistema, solicita… **Liliana Jimenez** <auraljimenez32@gmail.com> jue, 12 jun, 8:24 p.m. para Impuestos Buen día estimados; Adjunto envío resolución para proceder con el contribuyente. Quedo atenta a cualquier novedad. ¡Feliz día! **Un archivo adjunto** • Analizado por Gmail  Resolución cambi…
Verificar la correcta y oportuna presentación de las declaraciones de los contribuyentes, así como la presentación de la información exógena de acuerdo con las disposiciones del calendario tributario municipal.	Se verifica solicitud de contribuyente para realizar el cierre retroactivo de establecimiento de comercio, analizando las declaraciones de Industria y Comercio presentadas y evidencias entregadas por el contribuyente para proceder con el cierre y realización de nota crédito de facturación emitida: Solicitud de revisión de este cierre Recibidos × **Entrerrios Alcaldia** lun, 7 abr, 4:18 p.m. Buenos días Adjunto información de esta solicitud de cierre, la señora dice que trabajó hasta diciembre, pero requerimos indicarle qu… **Liliana Jimenez** lun, 7 abr, 10:10 p.m. Buen día; Adjunto envío oficio para entregar a la señora Luz Adriana para proceder con la cancelación del registro. Es importante que… **Entrerrios Alcaldia** lun, 7 abr, 10:43 p.m. OK, recibido. **Liliana Jimenez** <auraljimenez32@gmail.com> jue, 12 jun, 8:59 p.m. para Entrerrios, Tesoreria Buen día estimada; Adjunto resolución para realizar el cierre en el sistema del establecimiento. Quedo atenta a cualquier novedad. ¡Feliz día! **Un archivo adjunto** • Analizado por Gmail 
Preparar base de datos con los contribuyentes sujetos a cambio de régimen tributario según el Estatuto Tributario Municipal y apoyar en la elaboración de los documentos soporte correspondientes para la formalización de los ajustes respectivos, así como validar su ajuste en el sistema de información ARIES NET.	Durante los meses anteriores, se proyectó resolución donde se incluye de manera oficiosa al Sistema Preferencial, los contribuyentes que cumplen con las condiciones establecidas en el Estatuto de Rentas Municipal para pertenecer a dicho sistema, la depuración de los contribuyentes sujetos a pasar de régimen ya se envió en meses posteriores para su evaluación.
Validar el correcto funcionamiento del software ARIES NET para que se garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal como de las obligaciones tributarias allí manejadas.	Esta actividad se realiza de manera constante, verificando el cumplimiento de los módulos de Industria y Comercio y sus complementarios, velando que se integre en cada sistema los contribuyentes del régimen ordinario, ocasionales, sistema preferencial y régimen simple de tributación.

Apoyar la repuesta de los derechos de petición que le sean asignados, que se presenten en relación con los procesos de fiscalización tributaria.	Se proyecta respuesta a contribuyente que se la autoriza la compensación de saldos a favor, por pagos realizados en exceso o con liquidaciones superiores a lo debido por lo cual se realiza una verificación y seguimiento en el sistema para proceder con la devolución o compensación de saldos: Resolucion compensacion- Marta Elena Posada **Liliana Jimenez** jue, 22 may, 10:06 p.m. Saludos cordiales Atendiendo su solicitud me permito enviar lo requerido. Quedo atenta a sus comentarios **Liliana Jimenez** <auraljimenez32@gmail.com> mar, 10 jun, 5:55 p.m. para catastro, Tesoreria Buen día; Adjunto envío oficio para dar respuesta a la contribuyente. Quedo atenta a cualquier novedad. ¡Feliz día! **Un archivo adjunto** • Analizado por Gmail  Respuesta MART...
Apoyar la proyección de las resoluciones que resuelven recursos de reconsideración, revocatorias directas, solicitud de silencio administrativo, así como en la proyección de las resoluciones sanción de acuerdo con los lineamientos del manual de cartera y el Estatuto Tributario Municipal.	Se proyecta resolución que autoriza la modificación de la factura de cobro de un contribuyente, al que se le está realizando el cobro del complementario de Avisos y Tableros en su factura mensual de Industria y Comercio, luego de obtener las evidencias fotográficas, se autoriza eliminar el cobro del mismo y realizar el ajuste pertinente a la factura: DECLAARCION INTELRED Recibidos × **Impuestos Entrerríos Antioquia** 8 may 2025, 5:48 p.m. Cordial saludo Adjunto declaración y oficio enviado por Intelred donde solicitan la corrección de la factura ya que tiene el cobro de avi... **Liliana Jimenez** <auraljimenez32@gmail.com> 10 jun 2025, 11:19 p.m. para Impuestos, JavierCardonaM Buen día estimada Deisy; Adjunto envío resolución para subsanar la solicitud adjunta. Quedo atenta a cualquier inquietud. ¡Feliz día! **Un archivo adjunto** • Analizado por Gmail  Resolución - INTE...
Apoyar la solución de consultas y emisión de conceptos jurídicos que le sean solicitados en relación con los procesos de fiscalización tributaria.	**1.** Se verifica solicitud de contribuyente temporal que solicita la modificación de la facturación de Industria y Comercio y sus complementarios pendiente, aduciendo que realizó la actividad de manera intermitente y no causó el impuesto, al verificar su solicitud se identifica que el contribuyente no anexa evidencia alguna para proceder con su solicitud, por lo cual analizados los términos de ley se le solicita que incluya soportes como: Documentos de cierre o no ejecución de la actividad, cancelación y/o suspensión del RUT, cualquier medio probatorio para establecer la inexistencia del hecho generador, por lo cual, el contribuyente debe continuar en un proceso de cobro coactivo hasta que logre demostrar que la cartera es irreal:

	Respuesta Johan Narvaez **Liliana Jimenez** <auraljimenez32@gmail.com> mié, 18 jun, 8:50 p.m. para Impuestos Saludos cordiales Con el fin de dar correcto tramite a la solicitud, me permito enviar respuesta. Quedo atenta a sus comentarios. **Un archivo adjunto** • Analizado por Gmail  OFICIO Johan Sti... **2.** Se da respuesta a contribuyente que solicita aclaración sobre compensación de saldos a favor que tenía en periodos anteriores, por lo cual se realiza cruce de información en el sistema y se logra evidenciar que el saldo ya fue cruzado. Se aclara al contribuyente luego de un análisis de la normativa vigente en el municipio, que para realizar nota crédito de la deuda que tiene actualmente con el municipio, debe presentar las pruebas suficientes que demuestren que no ejerce la actividad de servicios en la jurisdicción desde el año 2023 para proceder con la subsanación de la cartera que presenta: Respuesta Entrerrisas **Liliana Jimenez** <auraljimenez32@gmail.com> 18 jun 2025, 10:32 p.m. para Impuestos Saludos cordiales Adjunto envio lo requerido para tramite y respuesta. Quedo atenta a sus comentarios **Un archivo adjunto** • Analizado por Gmail  Respuesta -Entre...
Sugerir correcciones de las declaraciones mal diligenciadas y apoyar a la Secretaría de Hacienda en la imposición de las respectivas sanciones cuando fuera el caso de acuerdo con el Estatuto Tributario Municipal.	Durante el mes se recibieron 03 declaraciones derivadas de emplazamientos realizados las cuales fueron radicadas en físico ante la entidad, fueron revisadas por parte de la asesoría y se consideran ajustadas instruyendo al personal operativo los términos de la respuesta.
Preparar actos administrativos para que la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico inicie proceso de fiscalización en los medianos y grandes contribuyentes.	Mediante los diferentes emplazamientos emitidos y oficios de solicitud de información a empresas como Empresas Públicas de Medellín, se da inicio a nuevos procesos de fiscalización en el municipio, lo que espera para el próximo mes obtener respuesta para dar continuidad a los procesos de fiscalización.
Proyectar y/o revisar emplazamientos para declarar, emplazamientos para corregir, autos de archivo, requerimientos de información.	Se proyecta treinta y tres (33) emplazamientos por no declarar, información que se extrae de la base de datos entregada por la Cámara de Comercio de Antioquia, verificando la fecha de inscripción y actualización en la entidad para emitir el requerimiento por no presentar declaraciones en los años anteriores:

	Emplazamientos por no declarar **Liliana Jimenez** <auraljimenez32@gmail.com> vie, 13 jun, 12:01 a.m. para Tesoreria, Impuestos Buen día estimados; Adjunto envío actos administrativos con presuntos contribuyentes que no han cumplido con su obligación formal de presentar la declaración del impuesto de Industria y Comercio. Quedo atenta a cualquier novedad. ¡Feliz día! 106-2025 Emplazamientos por no declarar - MAZO MUÑOZ JAIME DE JESUS.docx 107-2025 Emplazamientos por no declarar - MUÑOZ RENDON JOHAN.docx 108-2025 Emplazamientos por no declarar - MAZO LOPEZ RAUL FERNANDO.docx 109-2025 Emplazamientos por no declarar - CHAVARRIA AREIZA CLAUDIA MILENA.docx 110-2025 Emplazamientos por no declarar - CHAVARRIA AREIZA CLAUDIA MILENA.docx 111-2025 Emplazamientos por no declarar - CHAVARRIA AREIZA CLAUDIA MILENA.docx 112-2025 Emplazamientos por no declarar - CHAVARRIA AREIZA CLAUDIA MILENA.docx 113-2025 Emplazamientos por no declarar -
Las demás actividades que sean inherentes al desarrollo del objeto contractual y que sean requeridas por la supervisión.	**1.** Se analiza recurso de reconsideración contra la Resolución No. 627 de 2025 que niega solicitud de prescripción del Impuesto Predial Unificado, donde se verifica los hechos probados y se evidencia la resolución guarda equilibrio con lo establecido en el ordenamiento jurídico y no transgrede los derechos que le asisten al contribuyente: Resolución resuelve recurso de reposición **Liliana Jimenez** <auraljimenez32@gmail.com> 17 jun 2025, 6:38 p.m. para Tesoreria Saludos cordiales Adjunto envio lo requerido para su respectivo tramite. Quedo atenta a sus comentarios. **Un archivo adjunto** • Analizado por Gmail  resolucion RESUE... **2.** Se proyecta el acto administrativo para dar respuesta a un recurso con subsidio de apelación sobre Resolución que niega la prescripción del Impuesto Predial Unificado de un contribuyente, recurso que debe ser resuelto por el superior jerárquico de quien profiere la decisión inicial, toda vez que la respuesta se reitera negativa, dicho acto debe ser firmado por el Alcalde Municipal, por lo que se deja el acto para su revisión:

Resuelve subsidio de apelacion - Luis Humberto Londoño

Liliana Jimenez <auraljimenez32@gmail.com> mar, 17 jun, 8:12 p.m.
para Tesoreria

Saludos cordiales

Con el fin de resolver de fondo y agotar la via gubernativa de recurso interpuesto por el señor Luis Humberto Londoño me permito enviar lo requerido.

Dado que el recurso incoado por el interesado lleva consigo el subsidio de apelación este debe resolverse por el superior jerárquico de quien profiere la decisión inicial en caso que el recurso de reposición se resuelva negativamente como es el caso, por lo cual se proyectan los actos respectivos.

Quedo atenta a sus comentarios.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



3. Se analiza solicitud de prescripción del Impuesto Predial Unificado, donde se verifica en su expediente que cuenta con mandamiento de pago debidamente notificado, el cual nace de un título ejecutivo constituido válidamente mediante la facturación oficial, por lo cual se niega la prescripción solicitada:

Respuesta Nabor Arturo Londoño

Liliana Jimenez <auraljimenez32@gmail.com> mar, 17 jun, 9:44 p.m.
para Tesoreria

Saludos cordiales

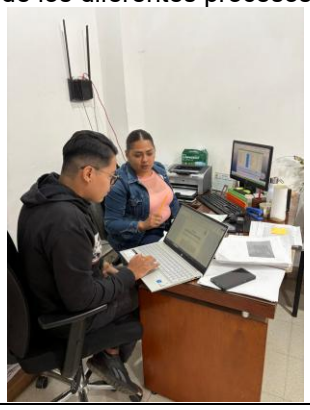
Adjunto envio lo relacionado en el asunto para su revision y posterior notificacion.

Por favor anexar a la respuesta los documentos enviados como adjunto para proyectar la respuesta.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



4. Se realiza visita de acompañamiento de manera semanal, con el fin de apoyar los procesos de fiscalización y cobro coactivo juntos a las auxiliares encargadas de los diferentes procesos en la Secretaría:



AURA LILIANA JIMÉNEZ GARCÍA
CC 1.044.121.356